



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrecabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-MPPA-A.S.B.C

Aguaytía, 16 de Abril del 2015.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2015, de fecha 16 de Abril del 2015; el Oficio N° 033-2015-GRUP-P-PECFB-DE, de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por el Director Ejecutivo Sr. Eduardo Mera Tenazoa, el Informe Legal N° 055-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 15 de Abril del 2015, del Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Percy Vargas Torres. y;

CONSIDERANDO:

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, mediante OFICIO N° 033-2015-GRU-P-PECFB-DE., de fecha 01 de Abril del 2015, emitido por el Sr. EDUARDO MERA TENAZOA - Director Ejecutivo del Gobierno Regional de Ucayali – U.E. Carretera Federico Basadre, remite adjunto el presente Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2015-GRU-P-PECFB-DE., del Proyecto Especial Carretera Federico Basadre, la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Municipalidad del Centro Poblado Monte Alegre – Neshuya, referente a la obra: “Mejoramiento de Vías Rurales y Vecinales en el Centro Poblado Monte Alegre Neshuya, Provincia de Padre Abad”.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente el OFICIO N° 033-2015-GRU-P-PECFB-DE., en donde el Sr. EDUARDO MERA TENAZOA – Director Ejecutivo del Gobierno Regional de Ucayali U.E. Carretera Federico Basadre, remite adjunto el presente Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2015-GRU-P-PECFB-DE., del Proyecto Especial Carretera Federico Basadre, la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Municipalidad del Centro Poblado Monte Alegre – Neshuya, referente a la obra: “Mejoramiento de Vías Rurales y Vecinales en el Distrito de Monte Alegre – Neshuya, Provincia de Padre Abad” y que los fines y objetivos del mismo, conforme a la Cláusula Tercera, consiste en que tanto “EL PROYECTO” y “LA MUNICIPALIDAD”, lleven a cabo la Obra: “Mejoramiento de Vías Rurales y Vecinales en el Distrito de Monte Alegre – Neshuya, Provincia de Padre Abad”, concerniente a los trabajos de limpieza y desborde de malezas 228,00.00 m2, carguío y transporte de material de afirmado cantera-pie de obra 1,000.00 m3, relleno con material de prestado en zonas críticas de 1,000.00 m3, perfilado y compactado a nivel de sub rasante de 324,000.00 m2, en el Distrito de Monte Alegre – Neshuya, en una longitud total de 81.00 Km. de meta física de acuerdo a los estudios técnicos de ingeniería que se han planteado en el Expediente Técnico Definitivo: el cual evitara que se siga deteriorando dichas zonas a fin de lograr un seguridad de transitabilidad de todos sus usuarios, en el marco de sus competencias, compromisos e obligaciones, lo que se condice con las normas legales vigentes; siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.

Que, estando a lo Expuesto y en Ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972- Debatido en sesión Extraordinaria N° 010, de fecha 16 de abril del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de actas: .

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2015-GRU-P-PECFB-DE; del Proyecto Especial Carretera Federico Basadre, la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Municipalidad del Centro Poblado Monte Alegre – Neshuya, referente a la obra: “Mejoramiento de Vías Rurales y Vecinales en el Centro Poblado Monte Alegre Neshuya, Provincia de Padre Abad”





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad–Aguaytía Sr. Víctor Hugo Sosa García, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 002-2015-GRU-P-PECFB-DE; del Proyecto Especial Carretera Federico Basadre, la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Municipalidad del Centro Poblado Monte Alegre – Neshuya, referente a la obra: “Mejoramiento de Vías Rurales y Vecinales en el Centro Poblado Monte Alegre Neshuya, Provincia de Padre Abad”

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la Notificación y Distribución del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

